



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 009-2022 DEL 28 DE MARZO DE 2022

**La Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios en uso
de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que la empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A. con RUC 53359-80-327583 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N° 5-98 de 18 de noviembre de 1998 ha solicitado expresamente la autorización para continuar negociando los contingentes arancelarios, cuyas convocatorias emita esta Comisión Ad-Hoc.

Que la empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A. cuenta con licencia de operación aprobada mediante Resolución N° 2 de 23 de julio de 1998 de la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO) por lo que cumple con la condición expresada en la normativa legal de la República de Panamá.

Que los instructivos operativos para la negociación de los productos sujetos a contingentes arancelarios en la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA) han sido debidamente aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Autorizar a la empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA) con RUC 53359-80-327583 y con licencia de operación aprobada mediante Resolución N° 2 de 23 de julio de 1998 de la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO) a continuar negociando los productos sujetos a contingentes arancelarios; por lo que se proroga la autorización otorgada mediante la Resolución N° 5-2019 de 16 de abril de 2019.

Segundo: La empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A. deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.

Tercero: El período de vigencia de la presente autorización será hasta el 27 de abril de 2025 por tres (3) años, prorrogables.

Fundamento de Derecho: Ley 23 de 1997 y Resolución N°.5-98 de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

CARLO G. RÖGNONI ARIAS
Ministro de Desarrollo Agropecuario,
encargado

RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias

HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas